



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

LA HISTORIA DE UN CUERPO SILENCIOSO

LIDA DEL PILAR CORREA MORA

GELSI MARCELA JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

DIPLOMADO INVESTIGACIÓN CRIMINAL

SEPTIEMBRE DE 2014

LA HISTORIA DE UN CUERPO SILENCIOSO

ESTUDIANTES

LIDA DEL PILAR CORREA MORA

6000721494

GELSI MARCELA JIMÉNEZ

6000711455

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ABOGADO**

TUTORES:

PEDRO GÓMEZ SILVA

OMAR PINEDA ÁLVAREZ

CARLOS ARTURO HERNANDÉZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

DIPLOMADO INVESTIGACIÓN CRIMINAL

SEPTIEMBRE DE 2014

TÍTULO	1
LINEA DE INVESTIGACIÓN	1
PROBLEMA	2
RESUMEN	3
PALABRAS CLAVES	4
ABSTRACT	5
KEYWORDS	6
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
JUSTIFICACIÓN.....	11
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	12
PRESENTACIÓN DEL CASO.....	13
PRINCIPIOS DE LA CRIMINALÍSTICA.....	14
PRINCIPIO DE INTERCAMBIO	15
PRINCIPIOS DE CORRESPONDENCIA.....	16
PRINCIPIO DE CORRESPONDENCIA.....	17
PRINCIPIO DE PROBABILIDAD.....	18
PRINCIPIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS.....	19
ESTUDIANTES DE DERECHO COMO INVESTIGADORES.....	20
RESULTADOS.....	34
CONCLUSIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37

TÍTULO

LA HISTORIA DE UN CUERPO SILENCIOSO

Correa Lida del Pilar¹

Jiménez Gelsi Marcela²

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

¿Cómo la Medicina Forense influye para determinar si el fallecimiento de María Fernanda Sosa fue ocasionado por una asfixia mecánica y /o algún otro factor desde la perspectiva de los procedimientos de Policía Judicial?

RESUMEN

Esta sinopsis resalta la importancia de la Investigación Criminal que en el presente escrito tiene como fin el esclarecimiento del hecho punible que ocasionó el fallecimiento de MARÍA FERNANDA SOSA DÍAZ, quien es encontrada por un labriego en un costal de lona, en La vereda de Colombia, municipio de Colombia (Huila), el cual informa a la Policía sobre lo sucedido.

Es así como se da inicio al desarrollo de La investigación, la cual seguirá los procedimientos de las normas establecidas para este tipo de delitos que se encuentra consignada en El Código de Procedimiento Penal a través la Ley 906 del 2004 y en conjunto con el proceso de investigación por parte de La policía Judicial quienes son los que establecen el reglamento que se debe seguir para para este tipo de investigaciones, apoyado de un equipo de trabajo técnico científico y del conocimiento adquirido por parte de los expertos para identificar, individualizar y posteriormente proceder judicializar a los posibles autores del delito, todo esto a través del caso anteriormente mencionado.

¹ Lida del pilar correa, Estudiante de Derecho, Diplomado de investigación en Investigación Criminal, email: pilarcorrea16@hotmail.com

² Gelsi Marcela Jiménez Garzón, Estudiante de Derecho, Diplomado de investigación en Investigación Criminal, email marce17_jimegar@hotmail.com

PALABRAS CLAVES

Criminalísta, Investigación Criminal, Cadena de custodia, Dactiloscopia, grafología, perímetro, homicidio, indicio, evidencia, prueba, Policía Judicial.

ABSTRACT

This overview highlights the importance of Criminal Investigation in the present paper aims to clarify the offense that caused the death of María Fernanda SOSA DIAZ, who is found by a farmer in a sack, in the village of Colombia, municipality of Colombia (Huila) who informs the police of, so it initiates the development of research, which will follow the procedures established standards for this type of crime that is contained in the Code of Criminal Procedure by Act 906 of 2004 and in conjunction with the process of investigation by the National police who are the ones who set the rules to be followed for this type of research, supported by a team of scientific and technical work of the knowledge acquired by the experts to identify, identify and then proceed prosecution of potential perpetrators, all through the aforementioned case.

KEYWORDS

Criminologist, Criminal Investigation, Chain of custody, Fingerprinting, graphology, perimeter, murder, evidence, evidence, evidence, Judicial Police.

INTRODUCCIÓN

La conducta humana, base de toda reacción jurídico-penal, se manifiesta en el mundo externo como toda acción, todo comportamiento que depende de la voluntad humana, la cual implica siempre una finalidad o un objetivo determinado.

Por lo tanto la presente investigación se hará con base en el homicidio de María Fernanda Sosa Díaz para poder establecer las causas de muerte o autores que participaron en el delito directamente cometido, aplicando no solo las acciones de observación, descubrimiento, recolección, documentación, metodologías, análisis de caso y reconstrucción de los hechos, sino el uso y la aplicación de Ciencias Forenses, investigación criminal, procedimiento de policía judicial.

Por lo anterior nos permitimos plantear el problema de investigación “ ¿Como la Medicina Forense influye para determinar si la muerte de María Fernanda Sosa fue ocasionada por una asfixia mecánica y /o algún otro factor desde la perspectiva de los procedimientos de policía judicial?

De acuerdo a lo anterior es necesario mencionar, que esto surgió de la necesidad de conocer como fue el crimen de la occisa y por cuales medios o procedimientos nos debemos valer para lograr el esclarecimiento de lo sucedido.

Es por esto la relevancia que tiene la investigación para cada una de las personas y más para los estudiantes de la Facultad de Derecho, ya que esta es una actividad humana orientada a adquirir nuevos conocimientos y a la obtención de diversas soluciones frente a los problemas sociales que aquejan a la sociedad. Además a través de ella se puede llegar a pruebas que expliquen lo realmente sucedido.

Los posibles beneficios que se dan a través de la aplicación y el desarrollo del presente caso son muchos y entre ellos tenemos la orientación al lector con respecto a la forma como se analizan las evidencias, a la correcta interpretación de los indicios, a la manera como se recolecta y se embalan las muestras, y la correcta utilización de los procedimientos de policía judicial.

El desarrollo del trabajo va encaminado al procedimiento que realiza la policía judicial y la aplicación de las ramas de la criminalista en función de esclarecer el homicidio de María Fernanda Sosa Díaz.

A través de la investigación criminal poder establecer el cómo, dónde y el por qué fue asesinada María Fernanda Sosa Díaz.

Seguir los procedimientos investigativos del Manual del policía judicial para esclarecer el homicidio de la víctima.

El desarrollo del trabajo va encaminado al procedimiento que realiza la policía judicial y la aplicación de las ramas de la criminalista en función de esclarecer el homicidio de María Fernanda Sosa Díaz

Es así como nos remitimos a plantear los siguientes objetivos los cuales se verán aplicados en el desarrollo de este trabajo y el cual permitirá al lector conocer las propuestas y su eficaz desarrollo en las conclusiones del mismo.

OBJETIVO GENERAL

Resolver las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos del homicidio de MARÍA FERNANDA SOSA DIAZ a través de los organismos que cumplen las funciones permanentes de policía Judicial como el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) y el CTI (Centro Técnico de Investigación) para esclarecer quien fue el autor(es) material y/o sus causas que originaron la muerte.

Con base a lo anterior podemos establecer que:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Demostrar con los hechos en el homicidio de María Fernanda Sosa si hubo efectiva y acorde utilización de la evidencia para evitar futuras conclusiones no veraces.
2. Registrar que rastros y vestigios fueron dejados durante la comisión del hecho punible, para esclarecer los posibles autores del crimen.
3. Averiguar mediante los indicios del homicidio de María Fernanda Sosa, cuáles de estos se pueden convertir en evidencia para esclarecer la comisión del delito.
4. Descubrir con el material encontrado en el lugar de los hechos, las pruebas científicas, técnicas, e investigativas suficientes para explicar la causa de muerte.
5. Confeccionar una reconstrucción objetiva del hecho de acuerdo al conocimiento de las evidencias encontradas.

JUSTIFICACION

El caso del homicidio de María Fernanda Sosa es importante ya que permite no solo la práctica de los diferentes procedimientos de policía judicial sino la correcta aplicación de las ciencias forenses concernientes para el estudio de las posibles causas de muerte y/o autores partícipes, es decir que ciencia es la que se estudia específicamente para la conducta punible realizada. Además es pertinente porque se adquieren conocimientos con respecto al manejo de los procedimientos de cadena de custodia.

Los beneficios que ofrece el presente estudio de caso son diversos y entre ellos se encuentra:

- Profundización de temas no ofrecidos en el pensum académico los cuales son en realidad esenciales para la formación de un abogado. (fisiología pulmonar, asfixia mecánica, sistema de la respiración, huesos del cuerpo, etc.)
- Diligencia de formatos judiciales
- Análisis y observación detallada y minuciosa y metódica del lugar de los hechos.
- Descubrir, identificar, fijar, recoger y embalar técnicamente los EMP Y EF, que permiten demostrar la ocurrencia de la conducta punible y establecer nexos y relaciones entre estos y el autor o partícipes del ilícito.
- Los pasos aplicables para la correcta información de las noticias criminales.

Lo anterior permite el cumplimiento de los objetivos planteados por el actual diplomado ya que nos graduamos con conocimientos en investigación criminal y judicial.

Permite la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Derecho y de igual forma mediante la actividad metodológica nos permite hacer un trabajo de investigación y de campo afianzando los estudios del diplomando de la investigación criminal.

Se manejan los parámetros de policía judicial y órganos como el CTI, con el fin de esclarecer los hechos, a través del análisis de la EF y los EMP.

Permite la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Derecho y de igual forma mediante la actividad metodológica nos permite hacer un trabajo de investigación y de campo afianzando los estudios del diplomando de la investigación criminal y lo más importante practicando, lo cual nos permite tener una preparación para desempeñar bien el rol de abogados.

El presente trabajo nos ayuda a resolver las siguientes preguntas, ¿Ayudará a resolver algún problema práctico?,¿tiene implicaciones trascendentales para una amplia gama de

problemas prácticos?. Todo esto se lograra gracias a la aplicación de: los conocimientos adquiridos, especialmente el tema de la cadena de Custodia, y la utilización de los procedimientos de policía judicial.

El análisis del caso de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ nos permite la aplicación y entendimiento de todos los temas vistos involucrados en la investigación y en el desarrollo del caso, permitiéndonos aprender todo el procedimiento aportado, además permitir a los futuros lectores en especial a los estudiantes de derecho el conocimiento no solo de todo lo relacionado con las EF y los EMP, sino la orientación con respecto a la forma como se recogen y se analizan las evidencias, y al correcto manejo de la evidencia como material Probatorio.

Como investigadores criminales, estamos facultados a usar las herramientas de la criminalista para la eficaz solución de un caso, permitiéndoles a las familias de las victimas obtener la verdad y delegando al ente encargado para que se haga Justicia.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Presentación del caso

Aproximadamente a las 12 de la noche del 25 de Junio del 2010, según comenta la señora MARTHA LUCIA DIAZ PINO, madre de **MARIA FERNANDA SOSA DIAZ**, Esta se trasladó en compañía de LUIS CARLOS PEREZ por solicitud telefónica de PEDRO NEL OVALLE GARCIA a un apartamento que este ocupaba en el note de la ciudad de Bogotá, donde se reunió con él y con MARIA DEL PILAR HURTADO RUIZ, y luego de consumir estupefacientes y de sostener relaciones sexuales violentas fue enterada del embarazo de esta última, lo que desencadenó una riña entre las dos mujeres que fue acallada por PEDRO NEL OVALLE GARCIA ocluyendo la boca y nariz de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ, dando lugar a su muerte, asociada a otros factores. Para ocultar el fatal desenlace LUIS CARLOS PEREZ y PEDRO NEL OVALLE trasladaron el cadáver de la víctima a un portero ubicado en la vereda de Colombia del Municipio de Colombia Huila dando aviso de este hecho el 03 de julio de 2011 a las 11: 00 am el señor MARIO ALARCÓN

DIAZ, labriego que encontró un bulto de lona en el potrero y quien movido por la curiosidad lo revisó encontrando el cuerpo de la occisa, procedió luego a informar a la policía quien acudió al lugar de los hechos.

PRINCIPIOS DE LA CRIMINALÍSTICA

Es fundamental para el desarrollo de la investigación del caso del deceso de MARÍA FERNANDA SOSA DÍAZ que el lector de la tesis del Diplomado de Investigación Criminal, tenga claridad sobre algunos aspectos generales pero esenciales para todo investigador y es referente a la criminalística, la cual debe ser entendida como una ciencia auxiliar del Derecho, que se encuentra limitada a respetar algunos criterios de carácter universal y los cuales se definen en la teoría del Derecho, que es donde se insertara el material probatorio que las ciencias forenses pueden presentar ante las autoridades judiciales, que para el caso los encargados son los funcionarios de la DIJIN, SIJIN y EL CTI, para ello se explicara a continuación de forma breve los principios que rigen la criminalística y como permiten estos establecer si el autor del crimen es el SR PEDRO NEL OVALLE.

PRINCIPIO DE INTERCAMBIO

Todo sujeto criminal deja una parte de si en la escena donde cometió el delito a esto se le denomina indicios, que son los que permiten a los investigadores identificar a el /ella o los autores del ilícito, teniendo en cuenta cuatro parámetros esenciales que permiten comprender el tema y generar un análisis:

“El agresor se lleva rastros de la escena de los hechos y de la víctima, El agresor deja un rastro característico de él/ ella en la escena y sobre el cuerpo de la víctima, la víctima se queda con rastros del agresor, la escena de los hechos contiene rastros tanto del agresor como de la víctima”(investigación policial, procedimientos y técnicas científicas, 2010, p.1043)³.

De acuerdo a lo anterior se utilizaron cuatro términos que resulta necesario desglosarlos, el primero es **El agresor** (para el caso que se está desarrollando toca determinar quienes

³ Investigación policial , procedimientos y técnicas científicas, Tomo III, Sigma editores

fueron autores y quienes coautores, entre MARIA DEL PILAR HURTADO, LUIS CARLOS PEREZ o PEDRO NEL OVALLE), y se definiría como el sujeto que pone en riesgo la vida o integridad de alguien, el siguiente término es **La víctima** (MARÍA FERNANDA SOSA DÍAZ) que es sobre quien recae una acción delictiva, el siguiente es **La escena** que es el lugar donde ocurrieron los hechos y el lugar de trabajo de todo investigador (para el caso en mención abrían dos escenas la primaria que ocurre en el apartamento de PEDRO NEL OVALLE y la secundaria (LA VEREDA COLOMBIA, MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA, donde se encuentra el cuerpo sin vida de MARÍA FERNANDA SOSA DÍAZ y por último se encuentra **el rastro** (SANGRE DEL AGRESOR EN LAS PRENDAS, BELLOS , HUELLA DACTILAR).

El principio de correspondencia o de uso

Es uno de los principios más usados por parte de los laboratorios forenses donde los expertos como se evidencia en la imagen de investigación del caso de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ se observan las evidencias y mediante un estudio detallado se encuentran similitudes o diferencias, establecen la relación entre los indicios con el autor del hecho; allí el equipo técnico se encarga de buscar los agentes constitutivos que tienen todos los cuerpos, bien sea a nivel físico, biológico o químico, que es lo que dice la imagen donde el grupo técnico analiza la escena para ubicar esos aspectos que reflejan el impacto de los cuerpos (víctima y victimario) ubicando la marca característica, y a partir de los estudios científicos determinar el agente que lo produjo.



Investigación de campo



Investigación de campo

Principio de probabilidad

En este principio se hace una reconstrucción de los hechos presentándose nuevamente el

grado de probabilidad, que aumenta a medida que se relacionan las evidencias como el caso en mención donde las evidencias encontradas en la escena de los hechos conducen a individualizar al sospechoso a través del hallazgo de una credencial.

Principio de reconstrucción de fenómenos

Permite deducir, a partir de los indicios encontrados, la manera en que ocurrieron los hechos. Se trabaja partiendo de los indicios, relacionándolos con los hechos, con los otros indicios y estableciendo explicaciones.

La información anterior es suministrada a lector con el fin de que pueda comprender la siguiente etapa la cual se denomina Cadena de custodia y la cual se encuentra tipificada en ARTÍCULO 254. APLICACIÓN. Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, embalaje y envío; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodia haya realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

La cadena de custodia se iniciará en el lugar donde se descubran, recauden o encuentren los elementos materiales probatorios y evidencia física, y finaliza por orden de autoridad competente.

ESTUDIANTES DE DERECHO COMO INVESTIGADORAS JUDICIALES:

En el presente diplomado actuamos como investigadores judiciales, porque cumplimos con funciones de apoyo investigativo a nivel penal en los campos de investigación, técnico, científico y operativo, con iniciativas propias o impartidas por el fiscal de la investigación, para recaudar los EMP o EF que permitan determinar la ocurrencia de la conducta punible y la responsabilidad de los autores o partícipes.

Además observamos, revisamos, analizamos toda la Escena de los hechos sin perder detalle.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAMOS EN EL CASO ASIGNADO:

ETAPAS:

1. El conocimiento de los hechos en el potrero de la vereda Colombia-Huila se convierte en noticia criminal, en este caso cuando el Labriego realizó la llamada telefónica para informar que movido por su curiosidad encontró en una Lona el cuerpo de una mujer sin vida. Por tanto la situación fue informada a las autoridades de policía de vigilancia del municipio de Colombia-Huila, ya que la llamada se hizo desde la vereda de Colombia y se procedió a registrar todos los datos específicos como: la Hora en la que se realizó la llamada, se debe recordar consignar por escrito quien fue la persona que le informó del hecho, esto porque en muchas estaciones de policía queda escrito dicho registro, anotar el domicilio exacto, es una información importante para efectos de realizar la posible reconstrucción de los hechos, y para determinar el tipo de escena que debe abordar.

2. El policía de vigilancia se dirige al lugar de los hechos para observar la situación descrita y de esta forma constatar lo informado. Observa que efectivamente existe el cuerpo de una mujer sin vida en una Lona y confirma lo declarado por el Labriego, determina el estado de la víctima, hace el primer reconocimiento del lugar y procede a acordonar la zona para proteger el lugar del hecho y evitar la intromisión de personas externas. Anota a qué hora llegó a la escena del crimen, esto para realizar el manejo de los tiempos los cuales permitirán reconstruir los movimientos de la víctima y del sospechoso, antes, durante y después del suceso, para establecer la ventana de muerte o el tiempo transcurrido entre la última vez que se vio a la víctima con vida y el momento en que se encontró su cadáver, y esto es posible gracias a la información detallada consignada por la primera autoridad en su informe policial. Por lo cual realiza un acordonamiento en 3 anillos es decir en tres perímetros. FIJACIÓN DE PERIMETROS: En nuestro caso se realizó un procedimiento usado para estudiar y proteger la escena de los hechos, potrero en la vereda Colombia-Huila. Perímetro Interno (A): Se hizo en el lugar donde se encuentra el cuerpo de la víctima, se vigiló la zona para evitar la intromisión de curiosos y a su vez se evitó alterar el área. Perímetro Intermedio (B): Se abarcó la zona subsiguiente al cuerpo de la víctima, en donde se encontraron otros indicios relacionados para proporcionar datos valiosos. Perímetro Externo (C): Se abarcó la zona de protección para mantener alejados a los curiosos y para que las autoridades cuenten con un espacio de tránsito.

3. Luego esa información anteriormente mencionada se convierte en un caso urgente, ya que el policía de vigilancia la reportó inmediatamente a los Centros de servicios Judiciales, o al Fiscal disponible de la jurisdicción y al ministerio público, a través de radio portátil.
4. El policía de vigilancia realiza entonces el informe del formato de actuación del primer respondiente FPJJ4 y el informe del formato único de noticia criminal FPJ2, para entregarlo al policía judicial, por tanto no se mueve del lugar de los hechos hasta la llegada de los organismos de investigación criminal, mientras tanto no tocará el cuerpo ni la cambiará de posición.
5. Llega la Policía Judicial y su cuerpo de investigación criminal al potrero de la Vereda de Colombia-Huila donde se encuentra el cuerpo de una mujer sin vida en una lona y reciben el informe-formato de actuación del primer respondiente FPJJ4 y el informe del formato único de noticia criminal FPJ2. Posteriormente se aisló y se protegió la escena del crimen: Allí no se tocó nada, se evitó la intromisión de curiosos y se evitó que las condiciones climáticas no alteraran la escena. Entonces se acordonó la zona con el material indicado para su realización. Inicia los procedimientos de cadena de custodia, permitiendo el acceso únicamente al equipo de Policía Judicial que lo procesará. Se hace el acta de inspección a lugares FPJ9 como soporte de la cadena de custodia, se deja constancia de la entrega que hace el primer respondiente a la policía judicial.
6. La Policía Judicial reporta la noticia criminal en forma inmediata a la fiscalía General de la Nación, por cualquier medio de comunicación y deja constancia en el formato de reporte de iniciación FPJ1
7. Enterado del reporte de iniciación el Fiscal delegado competente que en este caso es RAUL POLO RICO asume la dirección, coordinación y control de la indagación o investigación.
8. El policía judicial con todo su material de protección para las evidencias (guantes, traje, tapabocas, herramientas) realizó observación detallada minuciosa y metódica del lugar de los hechos, además realizó las entrevistas a los testigos y se registró el formato de entrevistas FPJ14. Se hizo la entrevista a las siguientes personas: Mario Alexander Alarcón

Díaz, Diego Narvárez Gutiérrez, Luis Carlos Pérez Monroy, Gustavo Orlando Rivero Toscón, Horacio Andrés Villarraga Méndez, María Cristina Uribe Mesa.

9. El informe ejecutivo se presentó al Fiscal RAÚL POLO RICO, para que este asuma la dirección coordinación y control de la investigación y se trace el programa metodológico. Formato de Informe Ejecutivo FPJ3.

10. Se dirige el policía Judicial en compañía de los siguiente grupo de investigación: Topógrafo, Dactiloscopista, Fotógrafo, Médico Forense a la zona de los hechos (potrero-vereda Colombia Huila), se elabora un plan que consiste en pensar un método adecuado por seguir, es decir se analiza puntos a seguir por terreno, para facilitar su búsqueda. El tipo de búsqueda que se realizo fue en franja.

A continuación se hace una explicación de la Escena de los Hechos:



En el presente escrito para la investigación de nuestro caso, se realizó una inspección de la escena de los hechos en el potrero de una Vereda llamada Colombia del Municipio de Colombia en el departamento del Huila, la cual es una Escena Abierta, corresponde a un lugar al aire libre en donde el efecto de las condiciones ambientales es notorio. Sus características físicas son: Lugar con bastante vegetación, donde se puede evidenciar la acidez del suelo, se establece una temperatura de 23| C, está localizado al suroccidente del

país en la Región andina. Cuenta con superficie de 19.890 Km², con una vía de ingreso ubicada a 10 minutos del sitio del hallazgo por la parte norte a 3.000 KM del Embalse del Prado y a 2.000 metros con la quebrada guachara al sur. Para determinar estos aspectos geográficos fue fundamental el uso de la rosa y de la brújula de mano por parte del grupo de investigación.

11. El fotógrafo realizó cuatro tomas generales en cada ángulo del acordonamiento, esto con el fin de conocer la escena general del hecho.

12. Luego el policía judicial realizó El tipo de búsqueda de evidencias en Franja, porque el espacio a analizar es de proporciones grandes, se recorrió toda la zona siguiendo una línea recta, y luego se devolvió con una línea paralela a la anterior hasta que toda el área fue revisada.

13. El policía judicial a medida que va recorriendo la escena en franja va colocando señalizadores en cada evidencia encontrada.

14. El fotógrafo procede a tomar las fotografías de cada señalizador.

15. El policía judicial procede luego de la señalización con su respectiva fotografía a realizar la respectiva numeración.

16. El fotógrafo entonces realiza la toma de fotografías de cada evidencia enumerada.

17. Es así como el grupo técnico de Investigación Criminal va recorriendo la escena de los hechos aplicando el método en franja, de igual forma el fotógrafo realiza una fijación fotográfica con el fin de obtener imágenes que muestran claramente la posición del lugar, cuerpo de la víctima, objetos y todo aquello contenido en la escena de los hechos. Las fotos realizadas son: fotos panorámicas (se hizo tomas globales de larga distancia), fotos generales (se toma para dar una idea cabal de la ubicación posición y relación del cadáver con los objetos que le rodean, fotos de acercamiento (se realizó a corta distancia para mostrar detalles).

18. ANTONOMASIA



Es una toma general del cadáver de la víctima en la fotografía forense, donde se observa el cuerpo con el fin de dar una idea cabal, de igual forma se realizó también una fijación narrativa para describir la escena y la cronología de la inspección.

19. Se realiza entonces la búsqueda, por parte del cuerpo técnico investigativo, no solo a la escena de los hechos sino también al cadáver con su respectiva inspección técnica, de igual forma encuentran evidencias, por tanto se realizó señalización y numeración de cada uno de ellos, se utilizó un sistema numérico de acuerdo con el método de búsqueda en franja, que corresponde a el número que se usara durante el proceso penal.

Por lo tanto se diligenció el formato ficha técnica fotográfica FPJ23.

20. A medida que se fue señalizando y enumerando cada una de las evidencias al mismo tiempo se fue utilizando el elemento (testigo-métrico) con la fotografía correspondiente, de una forma metódica, completa, minuciosa, repetitiva, por lo tanto las evidencias encontradas en el lugar de los hechos (potrero vereda Colombia-Huila) fueron las siguientes:

EVIDENCIA NUMERO UNO: El cuerpo sin vida de mujer menor de 30 años.

EVIDENCIA NUMERO DOS: Aretes con incrustaciones, pequeños de 3.5 cm

EVIDENCIA NUMERO TRES: Gabán deteriorado talla M, contorno busto 86 Cm, contorno de cintura 70 Cm, Largo 100 Cm, color Negro.

EVIDENCIA CUATRO: Blusa talla M, 90 Cm de ancho y 10 Cm de largo.

EVIDENCIA CINCO: Zapatos, talla 39, color negro, grandes con 2.9 Cm de alto, con manchas negras, con restos de tierra.

EVIDENCIA SEIS: Reloj, marca Tutto en forma manilla, con un tamaño 10 Cm de largo x 3 cm de ancho.

EVIDENCIA SIETE: Anillo de plata, este sufrió una separación entre el aro y la esmeralda, situación que de acuerdo a lo establecido es informada al superior, con un tamaño 9 y medio (19.41 Cm) .

EVIDENCIA OCHO: Sostén femenino estilo brasear de 87 cm de largo x 7 cm de ancho.

EVIDENCIA NUEVE: Ropa interior femenina, talla M, de 98cm de ancho x 7 cm.

EVIDENCIA DIEZ: fragmento de vidrio, de 5cm x 3.5 cm, tamaño pequeño.

EVIDENCIA ONCE: cinturón blanco con manchas negras y restos de tierra de .90 cm de largo x 1cm de ancho, deteriorada.

EVIDENCIA DOCE: Billeto de 5.000 de 13cm x 7cm, con número 45678936873-0

EVIDENCIA TRECE: Pantalón rojo , con rombos negros y blancos, con notables manchas cafés claras y negras de posible tierra.

EVIDENCIA CATORCE: Lona de fique con manchas cafés claras y negras posiblemente de la tierra donde se encontró.

EVIDENCIA NUMERO QUINCE: Credencial de PEDRO OSPINA OVALLE

EVIDENCIA NÚMERO DIECISEIS: Documentos de identificación aparentemente de la víctima y susceptibles a cotejo.

EVIDENCIA NÚMERO DIECISIETE: pelo negro correspondiente al cuero cabelludo de una persona de color negro con vulva.

EVIDENCIA NÚMERO DIECIOCHO: Bello aparentemente púbico, de 1 Cm de largo y de color negro (según reporte de necropsia)

EVIDENCIA NUMERO DIECINUEVE: mancha café oscura posiblemente de sangre en el gabán negro.

EVIDENCIA VENTE: Huella dactilar recaudada en pedazo de vidrio.

EVIDENCIA VEINTYUNO: examen vaginal, (cuatro muestras, con agua esteril)

EVIDENCIA VEINTIDOS: Tejido en uñas

EVIDENCIA VEINTITRES: Pelo en el apartamento de Pedro Nel.

EVIDENCIA VEINTICUATRO: Juego de vasos de Coca- Cola.

EVIDENCIA VEINTICINCO: celular Nokia 8320 de María Fernanda Sosa Díaz

EVIDENCIA VEINTISEIS: Mancha de sangre

21. Se procede luego a describir la posición del cadáver de la mujer encontrada en una Lona, y se toman fotografías: mujer de género femenino, con presencia de vestimenta que se encontró en una posición Natural, cabeza en flexión, pies en inversión, cuerpo de decúbito fetal, miembros superior derecho. Brazo en aducción, antebrazo en flexión, mano en pronación, Miembro Inferior Derecho, Muslo en Aducción, pierna en flexión, pie en inversión. Miembros superior Izquierdo. Brazo en aducción, antebrazo en flexión, mano en pronación, Miembro Inferior Derecho, Muslo en Aducción, pierna en flexión, pie en inversión.



Estado Adipocira que consiste en la desecación del cadáver por evaporación del agua de sus tejidos. Condiciones. Las condiciones para su desarrollo son:

- a) Medio seco, calor y aire circulante.
- b) Periodo mínimo de un año

Características. Importante pérdida de peso; piel retraída, oscura, adosada al esqueleto y de gran consistencia (De este modo, se preservan las formas exteriores y años después es posible la identificación y el diagnóstico de traumatismos.

22. Luego se procedió a recolectar y embalar cada evidencia, se usó el contenedor adecuado para cada evidencia, evitando su contaminación exógena (microbial) y por las condiciones climáticas. Por tanto se hace la Cena de custodia. *Se registró la cadena de custodia FPJ8.*

PROCEDIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA EN EL CASO DE MARIA FERNANDA SOSA DIAZ

Se denomina así al procedimiento que tiene como objeto que las evidencias recolectadas sean analizadas en el laboratorio y sean las mismas que se van a presentar en el juicio, lo que permite inferir que sean las que se recogieron en el lugar de los hechos y que no hayan sido alteradas.

Para iniciar la Cadena de Custodia es fundamental que el lector comprenda que nuestra exposición referente al caso se dividirá en este tema en seis momentos fundamentales que son:

En primer Lugar: **LA RECOLLECCION DE LA PRUEBA,**

En segundo lugar: **EL EMBALAJE**

En tercer lugar: **EL TRANSPORTE**

En cuarto lugar: **EL ANÁLISIS**

En quinto lugar: **EL ALMACENAMIENTO**

Y por último en la **IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES EN CADA PASO**

Conforme a lo anterior el primer paso de la Cadena de Custodia inicia después de la llamada del señor MARIO ALARCON DIAZ, hace presencia la policía judicial y los agentes de investigación de la DIJIN, es de resaltar que El servidor público que decepcione la noticia criminal y reciba elementos materia de prueba, es el encargado de dar aplicación de los principios de cadena de custodia los cuales iniciará los registros respectivos. Inicialmente se pone una barrera física como puede ser cintas, barricadas o cuerdas, proceden a realizar un registro fotográfico que permita identificar el lugar donde se encontró el cuerpo sin vida DE MARIA FERNANDA SOSA DIAZ, en donde el oficial a

cargo de la escena es decir el primer custodio es el policía judicial Juan Carlos Hernández, quien será el encargado de proteger las evidencias intactas para esclarecer el deceso de

Cadena de custodia: en la imagen se puede apreciar el lugar de los hechos ubicado en el barrio El Rubi en la vereda Colombia del municipio de Colombia (Huila), en donde el registro fotografico nos permite apreciar como las autoridades acordonaron el lugar para evitar que la escena sufriese alteracionese. este es el primer paso y suele estar a cargo de la policia.

MARIA

FERNANDA

SOSA

DIAZ.



Para posteriormente ser entregados al coordinador LUGAR PARA EL CASO OBJETO DE ESTUDIO, la veredera Colombia, del Municipio de Colombia Huila, el jefe del equipo de investigadores de la escena de los hechos.

EVIDENCIA NÚMERO UNO:

Lona de fique grande (80 x 150 cm), color café oscuro, en el cual se observa deteriorado con Mancha oscura, con restos de tierra.

EVIDENCIA NÚMERO DOS:

Aretes con incrustaciones, pequeños de 3.5 cm, con colores marrón, rojo y verde un poco deteriorados, con manchas color oscura, con restos de tierra que coinciden con las del suelo.

EVIDENCIA NÚMERO TRES:

Gabán deteriorado talla M, contorno busto 86cm, contorno de cintura 70cm, Largo 100 cm, color Negro con manchas secas de color café oscuro, con restos de tierra.

EVIDENCIA NÚMERO CUATRO:

Blusa talla M, de color blanca con bastantes manchas oscuras y con restos de tierra, en algodón, ancha y mediana 28cm x25 cm.

EVIDENCIA NÚMERO CINCO:

Zapatos, talla 39, color negro, grandes con 2.9 cm de alto, con manchas negras, con restos de tierra.

EVIDENCIA NÚMERO SEIS:

Reloj, marca Tutto en forma manilla, color azul con mancha negra, con restos de tierra, tamaño 10cm de largo x3 cm de ancho.

EVIDENCIA SIETE:

Anillo de plata con una incrustación de esmeralda en forma de rombo en el centro, debido al acido del suelo, este sufrió una separación entre el aro y la esmeralda, situación que de acuerdo a lo establecido es informada al superior, deteriorado con restos de tierra, color oscuro, de tamaño 9 y medio (19.41cm).

EVIDENCIA NÚMERO OCHO:

Sostén femenino estilo brasear, talla 34 B, blanco deteriorado, con mancha de color café oscuro, con restos de tierra, de 87 cm de largo x 7 cm de ancho.

EVIDENCIA NÚMERO NUEVE:

Ropa interior femenina, talla M, de encaje, color rosado con blanco, con manchas de color negro, con restos de tierra, de 98cm de ancho x 7 cm.

EVIDENCIA NÚMERO DIEZ:

Fragmento de vidrio, color transparente pero que por la tierra se ensució quedando este de un color negro oscuro, de 5cm x 3.5 cm, tamaño pequeño

Documentos de identificación aparentemente de la víctima y susceptibles a cotejo.

EVIDENCIA NÚMERO ONCE:

Cabuya amarilla con la cual se encontraban sujetos sus miembros superiores e inferiores, de fique, con manchas oscuras, con restos de tierra, de 1.90 cm de largo x1cm de ancho, deteriorada.

EVIDENCIA NÚMERO DOCE:

Fibrilla, al parecer de lana, color café oscuro, con restos de tierra, de 4 cm de largo x 2cm de ancho, se observa un leve grado de deterioro.

EVIDENCIA NÚMERO TRECE:

Fragmento de vidrio, color transparente pero que por la tierra se ensució quedando este de un color negro oscuro, de 5cm x 3.5 cm, tamaño pequeño.

EVIDENCIA NÚMERO CATORCE:

Billete de 5.000 pesos moneda corriente, valor nominal, numero secuencial 657898345, de 13cm x 7cm, con restos de tierra, con manchas negras, deteriorado.

EVIDENCIA NÚMERO QUINCE:

Pelo enredados en el gabán, de 3cm x1 mm, color negro oscuro y con la raíz intacta.

Rotulado

Posteriormente el grupo técnico procede a rotular cada evidencia de la siguiente manera (formato que se adjuntan en los anexos con los demás formatos usados por Policía Judicial):

Evidencia número uno: Lona de fique

Fecha: 3 de Julio de 2011

hora: 2:00 Pm

Número de indicio o evidencia: 1

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: lona grande(80 x 150 cm), color café, en el cual se observa deteriorado con Mancha café oscura, con restos de tierra

Observaciones: 3 mancha oscuras de color café

nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero dos: Aretes

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 2

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: con incrustaciones, pequeños de 3.5 cm, con colores marrón, rojo y verde, un poco deteriorados, con manchas color oscura, con restos de tierra que coinciden con las del suelo.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo. Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero tres: Gabán Negro

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 3

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: deteriorado talla M, contorno busto 86cm, contorno de cintura 70cm, Largo 100 cm, color Negro con manchas secas de color café oscuro, con restos de tierra

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia número cuatro: Blusa talla M

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 4

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: Talla M, de color blanca con bastantes manchas oscuras y con restos de tierra, en algodón, ancha y mediana 28cm x 25 cm.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero cinco: Zapatos Estilo Tacón

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 5

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: talla 39, color negro, grandes con 2.9 cm de alto, con manchas negras, con restos de tierra.

Observaciones: Ninguno.

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero seis: Reloj

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 6

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: marca Tutto en forma manilla, color azul con mancha negra, con restos de tierra, tamaño 10 cm de largo x3 cm de ancho

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero siete: Anillo de plata

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 7

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: Con una incrustación de esmeralda en forma de rombo en el centro, debido al acido del suelo, este sufrió una separación entre el aro y la esmeralda, situación que de acuerdo a lo establecido es informada al superior, deteriorado con restos de tierra, color oscuro, de tamaño 9 y medio (19.41cm)

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero ocho: Sostén femenino

Fecha:3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 8

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: Estilo brasear, talla 34 B, blanco deteriorado, con mancha de color café oscuro, con restos de tierra, de 87 cm de largo x 7 cm de ancho.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero Nueve: Ropa interior femenina

Fecha:3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 9

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: talla M, de encaje, color rosado con blanco, con manchas de color negro, con restos de tierra, de 98cm de ancho x 7 cm.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero diez: Documentos de identificación

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 10

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: se encontraban sujetados sus miembros superiores e inferiores, de fique, con manchas oscuras, con restos de tierra, de 1.90 cm de largo x1cm de ancho, deteriorada.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia número once: Fibrilla,

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 11

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: de lana, color café oscuro, con restos de tierra, de 4 cm de largo x 2cm de ancho, se observa un leve grado de deterioro.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Madroñero.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Numero doce: Fragmento de vidrio

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 12

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: color transparente pero que por la tierra se ensució quedando este de un color negro oscuro, de 5cm x 3.5 cm, tamaño pequeño.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Número trece: Billeto de 5.000 pesos

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 13

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: Moneda corriente, valor nominal, numero secuencial

657898345, de 13cm x 7cm, con restos de tierra, con manchas negras, deteriorado.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Número catorce: Pelos enredados en el gabán

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 14

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

Descripción del material: bellos de 1 cm de largo y un mm de diámetro de color negro y ondulando.

Observaciones: Ninguna

Nombre completo sin abreviaturas del agente policía: teniente Luis Carlos

Mondoñedo.

Perito o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje: Marcela Jiménez Garzón

Evidencia Número quince: Tomas cervicales

Fecha: 3 de julio de 2011

hora: 2 Pm

Número de indicio o evidencia: 15

Número de registro: 2303105251

Domicilio exacto del lugar del hecho y/o hallazgo: Calle 4 N, Vía San Francisco

Ubicación exacta del lugar en donde el indicio fue recolectado: Huila, municipio de Colombia, Vereda Colombia.

23. Se registra La cadena de custodia, en donde los investigadores tratan de conectar las diferentes evidencias, y a través de los indicios encontrados se procede a investigar al **SR PEDRO NELL OVALLE** a fondo como la única persona implicadas hasta ese momento, posteriormente se descubren los posibles móviles y el grupo técnico especializado, luego pasa realizar todo el proceso investigativo que permita descubrir nuevos indicios que hasta el momento estaban ocultos, sin encontrar alguno nuevo que anexar a los formatos.

Traslado, la autoridad responsable.

24. Los funcionarios que fueron partícipes en la observación, recolección y protección de las evidencias de MARIA FERNANDA SOSA DIAS realizan un análisis del clima y las condiciones climatológicas del día que se realizó este procedimiento para el cual se estableció que era de 23° grados centígrados, por lo tanto se debió verificar la temperatura del transporte y la repercusión en los indicios recogidos esto debido a que la presión, el movimiento y la duración del mismo son circunstancias que pueden producir alguna modificación o destrucción del indicio o evidencia.

Remiten a la autoridad competente.

25. Acuden a la autoridad competente para hacer la respectiva entrega de los indicios o evidencias, lo cual permite aclarar al lector de nuestro escrito del diplomado que estamos ante la etapa final del procesamiento de las evidencias, pero es relevante establecer que es la etapa la que termina pues la Cadena de Custodia concluye únicamente a través de un mandado emitido por la autoridad competente, esta etapa lo que aduce es que se remiten cada uno de los indicios y evidencias encontrados en el lugar del hallazgo del cadáver.

Conservación de las evidencias.

26. Cuando los servicios periciales reciban los elementos materiales, objeto de la cadena de custodia, el servidor público a cargo, procederá de inmediato y con los cuidados necesarios para evitar cualquier alteración de los citados elementos, a turnarlos al laboratorio o perito correspondiente para efectos de la realización de las pruebas periciales que correspondan, es así como para el caso de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ intervienen de la siguiente manera:

Valoración de las evidencias en el laboratorio.

27. Un grupo de personas que intervienen (médico forense, bioquímico, biólogo, el químico, entre otros) para aportar información a la investigación para esclarecer que causo y quien causo el deceso de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ, que para el caso se practicaron los siguientes:

Centrifugación: Esta técnica de carácter general utiliza procesos de química y biología forense para descubrir restos específicos de sustancia mineral y orgánica para relacionar a

un sospechoso con la escena de los hechos o a un elemento con la causa de muerte.
Factor Rh: el cual determinara si las manchas de sangre encontradas permiten a la víctima o a algunos sospechosos (PEDRO NEL OVLALLE, MARIA HURTADO Y LUIS CARLOS PEREZ).

Absorción- elusión: Este examen se práctica a los rastros de sangre encontradas con el fin de corroborar con los exámenes anteriores si la sangre encontrada y con la característica especial que está seca pertenece al mismo tipo sanguíneo que el de la víctima el cual puede ser fundamental para incriminar a algún sospechoso porque permite determinar si en un momento coloco o ubico a la occisa en un determinado tiempo y lugar.

Inmuboelectroforesis: Se práctica esta prueba de apoyo, la cual permite separar componentes orgánicos en muestras de sangre, saliva, semen, etc. En muchos casos es una prueba previa a la realización de otros análisis.

Cotejo de elementos pilosos: Como en el caso objeto de investigación fueron encontrados elementos pilosos como cabellos, con esta prueba se busca establecer si la procedencia de los pelos, tiene relación entre la víctima y los sospechosos.

Estudio de fibras y textiles: Al encontrarse vestigios en la escena del crimen se busca características intrínsecas y es la posibilidad de ser transferida entre personas, o entre personas y cosas, de modo que las fibras podrían probar la presencia de alguno o de todos los sospechosos en la escena.

Levantamiento de huellas dactilares: Se deposita en la huella superficial para quedar gravada y así transitoriamente es examinada para determinar si pertenece a la víctima o a algunos de los posibles victimarios.

Presencia de semen en una muestra: Se utiliza en la ropa interior DE MARIA FERNANDA SOSA DIAZ para determinar si esta fue víctima de violación y determinar genéticamente en caso de confirmarse de quien se trata.

28. Los peritos especializados en cada rama de la criminalística se les incluirá en el proceso de investigación con el fin de que se realicen las practicas correspondientes a cada una de las de las pruebas, sienta un trabajo que no requiera de mucho tiempo para su resultado y haciendo un uso correcto de cada uno de los indicios, para así presentar un informe detallado al Fiscal asignado para el caso cuando alguno de estos no haya sido correctamente guardado y allá sufrido alguna alteración.

29. Autoridad judicial: Para realizar un adecuado almacenamiento, el fiscal ordena:

- ◆ Los servicios periciales, esto sucederá cuando la evidencia tiene alguna condición especial la cual requiere que su trato tenga unas características especiales.
- ◆ Se exige el almacenamiento en lugares adecuados y su respectiva vigilancia cuando sus características cumplan los requisitos de Ley o cuando se use para diligencias propias del proceso
- ◆ Resulta necesario asegurar algunos objetos para evitar que sufran de alguna modificación, para ello es fundamental el registro y el efectivo manejo de la Cadena de Custodia
- ◆ Siempre que sea necesario tener a la vista algunos de los bienes asegurados, se hará constar el estado en que se encuentra su embalaje. Si este ha sufrido alguna alteración voluntaria o accidental al momento de ser nuevamente requerido,

30. Terminación de la cadena de custodia: La cadena de custodia terminara por una orden emitida por parte de la autoridad competente, con esto lo que se busca decir es que en la etapa de averiguación que se presenta antes de la cadena de custodia finalizara a través de una resolución fundada, previa a la ejecución de las pruebas periciales que corresponde a:

- Cuando se realice un acuerdo de traspasar posesiones que se pretendan usar como objeto de prueba.
- En los sucesos establecidos por la ley para su destrucción (bienes).
- En los casos en que se han modificado las evidencias y han perdido su eficacia ya sea por falta de diligencia de algún funcionario, perito y demás intervinientes.

PERITAZGO Y PRUEBAS

Para el caso de MARIA FERNANDA SOSA DIAZ, resulta necesario hablar sobre las técnicas empleadas para la identificación de acuerdo a las evidencias encontradas es así como a continuación mencionaremos las ramas que se emplearon, haciendo aclarando que de acuerdo a cada caso estas varían por lo tanto se emplearon las siguientes métodos:

La dactiloscopia

“La Dactiloscopia, es una ciencia que se propone identificar a las personas físicamente consideradas por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos.”(Investigación policial , procedimientos y técnicas científicas)⁴

Aportes de la dactiloscopia para la Policía.

1. Permite mayor pulcritud y limpieza en la toma de impresiones dactilares, así como la aplicación de una adecuada técnica de levantamiento y embalaje.
2. Proporcionar la información que ingresará a la base de datos para que sea fotografiada e incorporada.
3. El resultado de la búsqueda dactilar se puede complementar con información nominal e inclusive cuando se tenga un archivo podrá aparecer una fotografía de la persona en cuestión (en relación al sistema AFIS)
4. Alimenta a la computadora con los nombres y apellidos de la persona o cuando se le proporcione la media filiación del individuo

Genética forense.

todo ser vivo es poseedor de moléculas responsables de la herencia, en el caso textual del ser humano esta herencia biológica se denomina Ácido desoxirribonucleico o como comúnmente se conoce por la abreviatura de ADN

las cuales en un concepto global para la comprensión del caso objeto de estudio se definiría como un orden que tienen las células a las cuales se le denomina Cromosomas, de las cuales el cuerpo humano es poseedor de 23 pares distintos de cromosomas, los cuales permiten la producción de gametos, este orden científico puede ser obtenido trayendo o teniendo cualquier tipo de líquido, tejido o fragmento de nuestro organismo es así como para el caso de la muerte de MARRIA FERNANDA SOSA DIAZ , en la recolección de evidencias se pudo obtener material genético para ser examinado y cotejado con los presuntos imputados para ello la genética como ciencia que estudia las células y las variaciones de nuestro cuerpo nos permite identificar el ADN de la siguiente manera:

Sangres:

⁴ Investigación policial , procedimientos y técnicas científicas, Tomo III, Sigma editores

-Mancha redonda de tono cafe en el gabán que traia puesto por ultima vez MAria fernansa sosa.

-blusa de color blanca con posibles manchas de la victima o el victimario

Se alla obtenido en estado liquido y sin ninguna alteracion en el transporte de la evidencia o seco aplicandossrle un activo que permita recolectar las celulas del individuo que al ser cotejadss con la sangre del alguni de los presuntos homicidas se puede establecer si ese contenido biologico emano de algino de ellos, apprtando asi al casobun grado de responsabilidad.

Semen:

-en la prenda.intima de la occisa se evidencia una mancha trasparente la cual puede ser presunto semen el cual contiene material genetico de la persona que posiblemente **cometio el hecho objeto de estudio.**

Tejidos

-presunta carnosidad donse se puede envontrar material genetico

-Pelo con bulva que se hallaron enrredados en gaban negro que usaba la occisa el dia que se cometio el ilicito.

Es asi como atravez del estudio de las evidencias correctamente recolectadas se puedr extraer el material genetico y posterior al cotejo, se pudo comprobar que tanto la sangre, como el tejido y el semen correspondr a la persona de Pedro Nel Ovalle.

CONCLUSIONES

-Se determinaron las circunstancias de tiempo en que sucedieron los hechos del homicidio de María Fernanda Sosa, el cual ocurrió el 05 de junio de 2010 a las 4: 50 am.

-Se determinaron las circunstancias de modo en que sucedieron los hechos del homicidio de María Fernanda Sosa, el cual ocurrió por causa de una asfixia mecánica acompañada por signos de ahorcamiento.

-Se determinaron las circunstancias del lugar en que sucedieron los hechos del homicidio de María Fernanda Sosa, el cual ocurrió en Colombia, en el norte de la Ciudad de Bogotá, en un apartamento ubicado en el barrio cedritos.

-Se resolvió las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos gracias a la intervención y a las investigaciones que realizaron los organismos de policía judicial (DAS, CTI).

-Se esclarecieron las causas que originaron la muerte de María Fernanda Sosa, pues esta se ocasionó debido al desespero que tenía el homicida Pedro Nel Ovalle por separar y acabar la discusión que tenían María Fernanda Sosa y María Del Pilar Hurtado.

-Se esclareció también quien fue el autor material de la muerte de María Fernanda Sosa, el señor Pedro Nel Ovalle quien ocluyó la boca y nariz produciendo una asfixia mecánica a la occisa.

-Se demostró en el homicidio de María Fernanda Sosa que se realizó una efectiva y acorde utilización de las evidencias, pues estas fueron embaladas siguiendo los protocolos y procedimientos de los organismos de funciones de policía judicial y ciencias forenses.

-Se consignaron cada una de las evidencias encontradas en la comisión del hecho punible, en este caso en un apartamento al norte de la ciudad de Bogotá, donde los rastros y vestigios fueron los indicadores esenciales para determinar el autor del crimen del homicidio de María Fernanda Sosa.

-De acuerdo a los indicios encontrados en el homicidio de María Fernanda Sosa, se clasificaron cada una de las evidencias embaladas y se analizaron luego cuales de ellas se convertirían en pruebas, esto permitir el esclarecimiento de la comisión del delito.

-Se descubrió con las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, las pruebas científicas que se utilizaron en el caso, como lo fue la necropsia, análisis de muestras en laboratorio, análisis de vestimenta en el laboratorio, la toxicología.

- Se descubrió con las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, las pruebas técnicas que se utilizaron en el caso, como lo fue los informes de: noticia criminal, inspección técnica a cadáver, primer respondiente, trabajo de campo, entrevistas, utilización de protocolos de seguridad, utilización de materiales.

- Se descubrió con las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, las pruebas investigativas que se utilizaron en el caso, como lo fue la reconstrucción de los hechos con hipótesis, dictamen médico-legal, dictamen forense, resultados de laboratorios, resultados de la inspección al cadáver, análisis de los hechos.

-Gracias a la investigación criminal realizada se permitió realizar una reconstrucción objetiva del hecho gracias al estudio de caso y a los procedimientos y labor de los organismos de policía judicial y ciencias forenses.

REFERENCIAS

- Morales Trujillo, L. (Enero del 2011). Investigación policial, procedimientos y Técnicas científicas Tomo I (2010). Colombia: Sigma.
- Morales Trujillo, L. (Enero del 2011). Investigación policial, procedimientos y Técnicas científicas Tomo II(2010). Colombia: Sigma.
- Morales Trujillo, L. (Enero del 2011). Investigación policial, procedimientos y Técnicas científicas Tomo III(2010). Colombia: Sigma.
- Solórzano Niño, R. (Junio del 2009). Medicina Legal, Criminalística y toxicología para abogados (2009).Bogotá: Editorial Temis S.A.

